

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

## 1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	<i>Unión temporal Ict-2022</i>
Informe de Actividades N°	<i>4 de 8</i>
Periodo	<i>26/04/2026 a 25/05/2026</i>
Número del Contrato	<i>997 DEL 21 DE ENERO DE 2026</i>
Objeto:	<i>PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL RURAL Y TRANSPORTE ESPECIAL SALIDAS PEDAGOGICAS PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL CENTROS DE DESARROLLO. VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NO 13 DEL 01/09/2025</i>
Plazo	<i>7 meses y 7 días</i>
Valor Total del Contrato	<i>\$8,156,623,511.23</i>
Valor del Periodo del Informe	<i>\$ 1.102.711.030,51</i>
Fecha de Inicio	<i>26/01/2026</i>
Fecha de Terminación	<i>02/09/2026</i>
Proyecto	<i>FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y PERMANENCIA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO PEREIRA</i>
Supervisor	<i>SANDRA YANETH CAMPOS ESCOBAR</i>
Dependencia	<i>Secretaria Educación / Dirección Operativa Cobertura Educativa</i>

## 2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
<p>1. Garantizar la prestación del servicio de transporte escolar rural para estudiantes de Instituciones Educativas oficiales ubicadas en zona rural, asegurando continuidad, seguridad y cobertura.</p>	<p>Se operó efectivamente el servicio durante 18 días calendario académico, cubriendo las rutas rurales asignadas conforme al calendario académico <b>RESOLUCION No. 010251 DE 06 NOVIEMBRE 2025</b>, en las siguientes Instituciones Educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARLOS CASTRO SAAVEDRA</li> <li>• CE PUERTO CALDAS</li> <li>• COMBIA</li> <li>• COMUNITARIO CERRITOS</li> <li>• EL PITAL</li> <li>• EL RETIRO</li> <li>• GABRIEL TRUJILLO</li> <li>• GONZALO MEJIA</li> <li>• HECTOR ANGEL ARCILA</li> <li>• JOSE ANTONIO GALAN</li> <li>• LA BELLA</li> <li>• MUNDO NUEVO</li> <li>• LA CARBONERA</li> <li>• LA PALMILLA</li> <li>• SAN FRANCISCO DE ASIS</li> <li>• SURORIENTAL</li> <li>• MANOS UNIDAS</li> </ul> <p>Que conforme al acuerdo marco de precios el día de prestación del servicio para las IE rurales tiene un costo de: <b>\$44,083,403.82</b>, para un total de: <b>\$793.501.268,80</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Actas de seguimiento</i></li> <li>• <i>Anexos 13ª</i></li> <li>• <i>Calendario academico</i></li> <li>• <i>Certificaciones</i></li> </ul>	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
<p>2. Garantizar el transporte de estudiantes en condición de discapacidad, cumpliendo condiciones de accesibilidad y seguridad.</p>	<p>Se prestó el servicio durante 18 días efectivos, asegurando disponibilidad de vehículos y conductores, auxiliares asignados a las siguientes Instituciones Educativas prestando el servicio a estudiantes en condición de discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALFREDO GARCIA PABLO</li> <li>• EMILIO CARDONA</li> <li>• LA PALABRA</li> <li>• TECNICO SUPERIOR</li> <li>• CENTENARIO</li> <li>• ALFONSO JARAMILLO</li> </ul> <p>Que conforme al acuerdo marco de precios el día de prestación del servicio para las IE con estudiantes en condición de discapacidad tiene un costo de: <b>\$4,264,017.20</b>, para un total de: <b>\$ 76.752.309,60</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Actas de seguimiento</i></li> <li>• <i>Anexos 13ª</i></li> <li>• <i>Certificaciones</i></li> </ul>	
<p>3. Prestar el servicio de transporte para Centros de Desarrollo Infantil (CDI), conforme a su calendario diferencial.</p>	<p>Se prestó el servicio durante 19 días operativos, atendiendo los CDI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>CDI COSECHANDO SUEÑOS</i></li> <li>• <i>CDI PERLITAS DEL OTÚN</i></li> </ul> <p>Que conforme al acuerdo marco de precios el día de prestación del servicio para los CDI tiene un costo de: <b>\$ 4.826.752,16</b>, para un total de: <b>\$ 91.708.290,99</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Certificación CDI</i></li> <li>• <i>Actas de seguimiento</i></li> </ul>	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4. Garantizar la prestación del servicio para salidas pedagógicas autorizadas por la entidad.	Se prestó el servicio durante 18 días calendario para actividades académicas complementarias programadas. Que conforme al acuerdo marco de precios el día de prestación del servicio para las salidas pedagógicas es de: <b>\$7,819,397.84</b> , para un total de: <b>\$ 140.749.161,12</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro salidas pedagógicas</li> </ul>	
5. Cumplir con las condiciones técnicas, legales y operativas exigidas por el Acuerdo Marco y la Orden de Compra.	Disponibilidad permanente de flota, conductores, auxiliares, pólizas vigentes, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos habilitantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos vehículos</li> <li>• Documentos auxiliares</li> <li>• Documentos conductores</li> </ul>	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

	<p>Durante el período reportado, el operador garantizó la prestación efectiva, continua y verificable del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la Orden de Compra derivada del Acuerdo Marco de Precios.</p> <p><b>FUNDAMENTO DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO</b></p> <p>El pago se realiza bajo la modalidad de día efectivo de prestación del servicio, lo cual implica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El operador garantizó la disponibilidad permanente de flota, conductores y auxiliares.</li> <li>• La obligación contractual no depende del número de cupos utilizados.</li> <li>• El costo operativo se genera por la disponibilidad y ejecución diaria del servicio.</li> <li>• La liquidación se realiza sobre días efectivamente operados.</li> <li>• Se anexó factura, certificado de parafiscales, cedula representante legal, junta central de contadores, Cedula de contador.</li> </ul> <p>El valor anterior corresponde exclusivamente a los días efectivamente</p>		
--	--	--	--

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

	<p>prestados y verificados durante el período reportado <b>\$ 1.102.711.030,51</b></p> <p><b>AJUSTE PENDIENTE POR INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO</b></p> <p>Dejó constancia de que, al momento de estructurarse la Orden de Compra, el valor del servicio fue proyectado con un incremento estimado del 8%, debido a que para ese momento aún no se encontraba definido oficialmente el porcentaje de aumento del salario mínimo legal vigente.</p> <p>Posteriormente, el incremento del salario mínimo fue establecido en 23%, lo que generó una diferencia pendiente del 15% frente al valor inicialmente proyectado. Esta situación fue informada oportunamente a la entidad contratante, con el fin de que se adelantara el respectivo trámite de actualización en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Así mismo, dejo constancia de que ya se han realizado cuatro (4) pagos incluyendo este correspondiente al servicio de transporte, el cual no incluyó el ajuste derivado de dicho incremento, teniendo en cuenta que el trámite de modificación correspondiente aún se encuentra en revisión financiera.</p>		
--	--	--	--

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	En consecuencia, el reconocimiento del valor correspondiente al ajuste por incremento del salario mínimo quedó pendiente, el cual deberá realizarse mediante orden de pago posterior, una vez se formalice la modificación respectiva y se surtan los procedimientos administrativos correspondientes.		Introduce el texto aquí



LUZ ADRIANA GONZALEZ TANGARIFE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA**  
Contratista  
c.c. 42.160.198



206074534947

SANDRA YANETH CAMPOS ESCOBAR  
**NOMBRE SUPERVISOR**  
Supervisora  
S.G.R 05